



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 089- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe Nro. 055-DGP-2019, suscrito por el Arq. Wilson Martínez y el Arq. Paúl Romero, en sus calidades de Director de Planificación y Jefe de Proyectos respectivamente, manifiestan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio N° BDE-SEG-2019-0277-OF, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitido por la Secretaria General BDE, y recibido con fecha 15 de noviembre del 2019, por parte de la Municipalidad; en la cual se anexa la DECISIÓN N° 2019-GGE-240 para el financiamiento del Proyecto “Adquisición de Equipos para saneamiento ambiental en el cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos”.

Proyecto: “ **Adquisición de Equipos para saneamiento ambiental en el cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos**”.

Los equipos a ser adquiridos son:

- 2 hidrosuccionadores mínimo 12 m3;
- 1 Retroexcavadoras de mínimo 95HP;
- 1 mini cargadora (Bocat) mínimo 68 HP, incluye accesorios martillo hidráulico, rodillo liso vibratorio, brazo excavador y barredora angulable.

Valor: 1'139,958.34 USD (Un Millón Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 34/100 dólares Americanos).

Plazo: 90 días a partir de la entrega del anticipo.

CONCLUSIONES

De acuerdo al Art. 5 de la DECISIÓN N° 2019 –GGE-240 emitida por el BDE, el GADMLA debe cumplir los siguientes requisitos:

- La obligación Presupuestaria para el servicio de la deuda y de la contraparte con el correspondiente número de partidas presupuestarias;
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el número de la misma; y,
- La autorización al representante legal para suscribir la orden de debido automático en caso de incumplimiento de obligaciones.



REQUERIMIENTO

Con lo anteriormente mencionado y para poder continuar con el proceso de suscripción del contrato de financiamiento del proyecto “Adquisición de Equipos para saneamiento ambiental en el cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos”, por el valor de 1’139,958.34 USD USD (Un millón Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 34/100 dólares Americanos) y el Plazo de 90 días a partir de la entrega del Anticipo; se requiere que el Concejo Municipal de Lago Agrio conozca y autorice al señor Alcalde Ing. Abraham Freire Paz lo siguiente:

- La suscripción del respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de Desarrollo – BP (BDE).
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y el número de la misma; y,
- La suscripción de la orden de débito automático en caso de incumplimiento de obligaciones.

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintidós de noviembre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 055-DGP-2019 de Gestión de Planificación y Jefatura de Proyectos, sobre Autorización del Concejo Municipal para Suscripción del Contrato de Financiamiento con el BDE, del Proyecto “Regeneración Urbana de Varias Calles y Adquisición de Equipos para Saneamiento Ambiental en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos”;**

Que, luego del análisis del referido informe por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el cuarto punto del orden del día, relacionado con el Informe Nro. 055-DGP-2019 de Gestión de Planificación y Jefatura de Proyectos, sobre Autorización del Concejo Municipal para suscripción del Contrato de Financiamiento con el BDE, del Proyecto “Regeneración Urbana de varias calles y Adquisición de Equipos para Saneamiento Ambiental en el cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de noviembre de 2019

Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

